

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Puno, 07 de Julio de 2021
OFICIO N° 000253-2021-CG/OC5350

Señor:
Agustín Luque Chayña
Gobernador Regional
Gobierno Regional Puno
Jiron Deustua 356
Puno/Puno/Puno

Asunto : Seguimiento de Medidas Correctivas de 1 de mayo al 30 de junio de 2021
Referencia : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

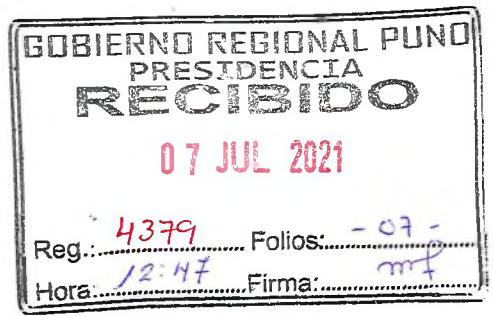
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y conforme a la normativa de la referencia, para remitirle el estado situacional de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, derivadas de los informes de servicio de Control Posterior realizados por la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y Sociedades de Auditoría.

Al respecto, conforme el literal a) del numeral 7.3.1 de la normativa de la referencia: **“Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es “Pendiente”, “En proceso”, “Implementada” (...) se publican en el portal de Transparencia Estándar de la entidad (...)”.**

En tal sentido, se acompaña el resumen en anexo adjunto en folios seis (6), para que se disponga su **Publicación en el Portal de transparencia del Gobierno Regional Puno**, bajo la denominación **“Seguimiento de Medidas Correctivas Mayo – Junio de 2021”**

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno
Contraloría General de la República



(DSC/bbq)

Nro. Emisión: 00282 (5350 - 2021) Elab:(U18659 - 5350)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QDVBKIP**



ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional Puno	pág. 1
Periodo de Seguimiento	1 de mayo al 30 de junio de 2021	

N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
N° 011-2018-2-5350 A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.° 006-2015-CE/GR.PUNO – ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO IPX42.5 KG, PARA DIFERENTES OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.	Informe de Cumplimiento	4	Disponer a la Oficina Regional de Administración que través de la de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, implemente las tarjetas de control visible de los bienes que se encuentran custodiados en el Almacén Central de la Entidad, para una adecuada ubicación, localización, control del ingreso y salida de los mismos.	En Pendiente
		5	Disponer a la Oficina de Regional de Administración que, a través de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que todo retiro de bienes custodiados en el Almacén Central de la Entidad se deberá realizar a través de los pedidos de comprobantes de salida – PECOSA, a fin de garantizar un adecuado control en las salidas de los bienes.	En Pendiente
N° 012-2018-2-5350 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL GOBIERNO REGIONAL PUNO - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS METAS DE PROCOMPITE.	Informe de Cumplimiento	4	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Regional encargada de los asuntos judiciales de la Entidad, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observación.	En Pendiente
		5	Disponer a través de la Oficina Regional de Administración, que para la recepción de bienes sofisticados se designe una comisión integrada por un técnico a fin de cautelar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas.	En Pendiente
		6	Disponer a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con participación de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, implementen dispositivos de almacenamiento para la conservación de la información registrada por las cámaras de vigilancia del Almacén de la Entidad.	En Pendiente
N° 014-2018-2-5350 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°S 005 Y 006-2016-PRORRIDRE/CS, PARA LA ADQUISICIÓN DE TUBERÍAS PVC Y HDPE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUANCASAYA – ÑACOREQUE, DISTRITO DE CUYO CUYO, PROVINCIA DE SANDÍA, REGIÓN DE PUNO.	Informe de Cumplimiento	4	Disponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en coordinación de la Oficina de Administración, con participación de las unidades orgánicas de la Entidad, implementen y actualicen procedimientos (MAPRO) y/o directivas internas, orientadas a fortalecer el control interno, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas y funcionarios que participan en la organización, selección y ejecución de las contrataciones de la Entidad, incidiendo en los siguientes aspectos: • Que, regule procedimientos para el monitoreo y control del expediente de contratación antes de su aprobación, a fin que contenga toda la información requerida en la normativa de contrataciones, y en relación a los actos preparatorios esté debidamente sustentada con documentación fehaciente, evitando que exista inadecuada indagación del mercado.	En Proceso
		5	Que regulen procedimientos previos al trámite de pago, a fin que se examinen las conformidades de prestaciones que efectúe el área usuaria; es decir controlen que el informe de conformidad de la prestación emitidas por las áreas usuarias, cuenten con el debido sustento documentario y contenga el pronunciamiento sobre el cumplimiento de la cantidad, calidad, plazos y condiciones contractuales y las ofertas por las empresas contratistas, a fin de cautelar el cumplimiento de todos los términos contractuales, y aplicación de las penalidades por mora en caso de incumplimiento.	En Proceso
N° 015-2018-2-5350 ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 002-2015-GRP/P.E.PRADERA/CEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PELETIZADORAS DE FORRAJE PARA EL PROYECTO; MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICOS PRODUCTIVOS DE LOS	Informe de Cumplimiento	4	Disponer a la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimientos, Almacén y el área usuaria, programen y ejecuten visitas inopinadas semestralmente según cronograma a los distintos beneficiarios de los bienes distribuidos por la Entidad, considerando el impacto económico y social, a fin de acreditar el cumplimiento del proyecto y los plazos de entrega de bienes por parte de los contratistas, informando oportunamente de las ocurrencias advertidas como resultados de las visitas practicadas.	En proceso
		5	Disponer a la Unidad de Abastecimientos y demás unidades orgánicas de la Entidad que no cuenten con libro de registros de documentos emitidos y recibidos, efectúen la implementación de los mismos a fin	En proceso

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nombre de la Entidad		Gobierno Regional Puno		pág. 2
Periodo de Seguimiento		1 de mayo al 30 de junio de 2021		
N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
PRODUCTORES DE GANADO VACUNO LECHERO EN LA REGIONAL DE PUNO - PROYECTO PROLECHE			de garantizar un adecuado control gerencial de la información y efectuar seguimiento a los trámites documentarios.	
N° 032-2018-2-5350 CONTRATACIÓN DE TINA QUESERA AUTOMÁTICA Y PRENSA NEUMÁTICA PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA: MEJORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE QUESOS MADURADOS DEL CONSORCIO DEL NORTE, DISTRITO DE CABANILLA – LAMPA – PUNO* DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA	Informe de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia General Regional, en coordinación con la oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, implemente un manual de procedimiento con un diagrama de flujo, que especifique la intervención de las unidades orgánicas competentes para la recepción, trámite, pronunciamiento y notificación de solicitudes de ampliaciones de plazo de bienes y servicios, estableciendo plazos perentorios en cada proceso, los mismos que no deben superar los 10 días hábiles establecido en la normativa de Contrataciones, a fin de salvaguardar los intereses y recursos de la Entidad.	En proceso
N° 033-2018-2-5350 CONTRATACIÓN DE SELECCIONADOR DE PECES Y BOMBA PARA SELECCIONAR PECES PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA- PUNO COMPITE.		3	Disponer a la Gerencia General Regional, en coordinación con la oficina Regional de Administración y la Oficina de Abastecimiento y Servicio Auxiliares, implemente un manual de procedimiento con un diagrama de flujo, que especifique la intervención de las unidades orgánicas competentes para la recepción, trámite, pronunciamiento y notificación de solicitudes de ampliaciones de plazo de bienes y servicios, estableciendo plazos perentorios en cada proceso, los mismos que no deben superar los 10 días hábiles establecido en la normativa de Contrataciones, a fin de salvaguardar los intereses y recursos de la Entidad.	En proceso
		4	Disponer a la Gerencia General Regional, asigne a un servidor de la Oficina Regional de Administración la función de verificar que los informes de conformidad emitidos por las áreas usuarias, contenga pronunciamiento expreso respecto a la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, plazo de entrega; asimismo, la documentación de sustento cuente con la firma y sello de la persona que recibió el(los) bien(es) e ineludiblemente la fecha de recepción, para acreditar el cumplimiento de la prestación a satisfacción de la Entidad.	En proceso
N° 891-2018-CG/GRPU-AC CONTRATACIONES MENORES A 3 Y 8 UITs EFECTUADAS AL GOBIERNO REGIONAL PUNO Y SUS UNIDADES EJECUTORAS - PERIODO 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	Informe de Cumplimiento	5	Al Gobernador Regional de Puno: Disponer mediante la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Ley n.° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, asimismo, exigir el cumplimiento de las directivas internas emitidas por la Dirección Regional de Educación Puno, respecto a las contrataciones directas menores a 8 UITs y motivar la implementación de ese tipo de directivas en cada unidad ejecutora adscrita al Gobierno Regional, a fin de cautelar la aplicación de la normativa de contrataciones en todos sus extremos.	En proceso
		6	Al Director de la Dirección Regional de Educación Puno: Disponer la elaboración de lineamientos y/o directivas internas orientadas a fortalecer el control interno, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas, funcionarios y servidores que participan en los procesos de contrataciones de la DRE Puno, UGEL e Institutos Superiores, incidieron en los siguientes aspectos: - Que implemente el estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos para la contrataciones menores o iguales a 8 UITs, incidiendo en la identificación de personas naturales y/o empresas impedidas de contratar con la DRE Puno y sus unidades ejecutoras (incluye UGEL e Institutos de formación Superior).	En proceso



ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional Puno	pág. 3
Periodo de Seguimiento	1 de mayo al 30 de junio de 2021	

N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
			- Que se implemente un control respecto a la verificación de fechas en los documentos que sustente la emisión de órdenes de compra y comprobantes de pago, cautelando el cumplimiento de plazos, a fin de evitar regularizaciones i la inclusión de documentación no consistente.	
		7	Al Director de la Dirección Regional de Educación Puno: Disponer la aprobación inmediata de las directivas y/o lineamientos emitidas por las áreas de la Dirección Regional de Educación Puno, en coordinación con Asesoría Legal a fin de evaluar su pertinencia y aplicación, según el marco normativo vigente, así como, cautelar su validez mediante la emisión de actos resolutivos que respalden su legalidad y aplicación en todas las unidades ejecutoras del sector del sector (UGEL e Institutos Superiores).	En proceso
		8	Al Director de la Dirección Regional de Educación Puno: Disponer la rotación del personal del área de Abastecimiento de la Dirección Regional de Educación Puno, con la finalidad de evitar concentración de tareas y labores clave en solo una persona por un tiempo prolongado, lo que conllevará a una adecuada segregación de funciones y responsabilidades.	En proceso
		9	Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román: Disponer que los responsables del área de Abastecimientos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, elaboren sus cuadros de necesidades y dimensionen la contratación de bienes de manera correcta, a fin de identificar cuáles pueden ser sujetos a procedimientos de selección y evitar fraccionamiento en bienes iguales y/o similares, en cumplimiento de la Ley n.°30225, Ley de Contrataciones del Estado.	En proceso
		10	Al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román: Disponer la rotación del personal del área de Abastecimientos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, con la finalidad de evitar concentración de tareas y labores clave en solo una persona por un tiempo prolongado, lo que conllevará a una adecuada segregación de funciones y responsabilidades.	En proceso
		11	Al Director de la Dirección Regional de Salud Puno: Disponer la elaboración de lineamientos y/o directivas internas orientadas a fortalecer el control interno, roles y responsabilidades de las unidades orgánicas, funcionarios y servidores que participan en los procesos de contratación de la DIRESA Puno y sus unidades ejecutoras, incidiendo en el siguiente aspecto: - Que se implementen lineamientos y directivas para regular las contrataciones directas menores o igual a 8 UITs, incidiendo en la identificación de personas naturales y/o empresas impedidas de contratar con la DIRESA Puno y sus unidades ejecutoras (Redes de Salud), así como los procedimientos para su ejecución, en referencia a lo establecido en la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.	En proceso
		12	Al Director de la Red de Salud Huancané: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los servicios de la Red de Salud Huancané, comprendidos en la observación n.° 1 (Director Administrativo y Encargado de Almacén), teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
		13	A la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado: Disponer en mérito a sus funciones establecidos en el artículo 52° de la Ley n.° 30225, efectuar una supervisión a las contrataciones directas efectuadas por la proveedora Amelia Huanca Machaca, identificada con RUC n.° 10011249697, efectuadas con las unidades ejecutoras del Gobierno Regional Puno en los periodos 2015 y 2016, tomando	En proceso



ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional Puno	pág. 4
Periodo de Seguimiento	1 de mayo al 30 de junio de 2021	

N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
			como referencia los indicios proporcionados por esta Entidad Fiscalizadora Superior en el presente informe.	
N° 009-2019-2-5350 LICITACIÓN PÚBLICA N.° 009-2016-CS/GR-PUNO PARA LA CONTRATACIÓN DEL BIEN: PIEDRA CHANCADA DE 3/4", PIEDRA CHANCADA DE 1/4" Y ARENA NATURAL ZARANDEADA DE 3/8" SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITO DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE TRAMO I: CAPACHICA – LLACHÓN".	Informe de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia General Regional ordene a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras y Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin que comuniquen a los responsables directos en la ejecución y supervisión de la obra; residentes y supervisores; que los únicos que pueden autorizar o aprobar modificaciones al contrato es el gobernador regional o en su defecto el Gerente General Regional, toda vez que son los que suscriben contratos o convenidos en representación de la Entidad; estableciendo sanciones para los que realicen estos actos.	En Proceso
N° 010-2019-2-5350 ADQUISICIÓN CONCRETO PRE MEZCLADO FC=210 KG/CM2 CON IMPERMEABILIZANTE INCL/BOMBEO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO DISTRITO PUNO"	Informe de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia General Regional, disponga a la Oficina Regional de Administración designe al órgano y/o personal que cumpla la función de efectuar controles respecto de la aplicación de penalidades realizadas por el órgano encargado de las contrataciones; asimismo, programe capacitación permanente en contrataciones del estado, con énfasis, para el personal que labora en las unidades orgánicas que intervienen desde el proceso de contratación hasta el pago; a fin de salvaguardar los intereses y recursos de la Entidad.	En Pendiente
N° 049-2020-2-5350-SCE JEFES DE OFICINAS REGIONALES DESIGNADOS NO CUMPLEN CON EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD.	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Puno, comprendidos en los hechos irregulares "Gerente General designado no cumple con el perfil del puesto establecido en los documentos de gestión aprobado por la entidad" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Pendiente
		3	Se efectúe la aprobación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente
		4	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga a la Oficina Recursos Humanos efectuar la verificación de la veracidad de los documentos presentados por los empleados de confianza de la Entidad en sus curriculum vitae, siendo necesario que para su archivo en el legajo personal se cuente con documentación fedateada o certificada, labor que debe ser supervisada por la Oficina Regional de Administración.	En Pendiente
N° 050-2020-2-5350-SCE GERENTE GENERAL DESIGNADO NO CUMPLE CON EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD.	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Puno, comprendidos en los hechos irregulares "Gerente General designado no cumple con el perfil del puesto establecido en los documentos de gestión aprobado por la entidad" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Pendiente
		3	Se efectúe la aprobación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional Puno	pág. 5
Periodo de Seguimiento	1 de mayo al 30 de junio de 2021	

N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
		4	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga a la Oficina Recursos Humanos efectuar la verificación de la veracidad de los documentos presentados por los empleados de confianza de la Entidad en sus curriculum vitae, siendo necesario que para su archivo en el legajo personal se cuente con documentación fedateada o certificada, labor que debe ser supervisada por la Oficina Regional de Administración.	En Pendiente
N° 051-2020-2-5350-SCE GERENTES REGIONALES DESIGNADOS NO CUMPLEN CON EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares en la "Designación y aceptación de ciudadanos en cargos de confianza de gerentes regionales, pese a incumplir requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos, afectando el normal y correcto funcionamiento de la administración pública" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Pendiente
		3	Disponer la implementación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente
		4	Disponer a la Oficina de Recursos Humanos efectuar la verificación de la veracidad de los documentos presentados por los empleados de confianza de la Entidad en sus curriculum vitae, siendo necesario que para su archivo en el legajo personal se cuente con documentación fedateada o certificada, labor que debe ser supervisada por la Oficina Regional de Administración.	En Pendiente
N° 055-2020-2-5350-SCE JEFES REGIONALES DESIGNADOS NO CUMPLEN CON EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos de la entidad, comprendidos en los hechos irregulares "Designación y aceptación de ciudadanos en cargos de confianza de jefaturas regionales, pese a incumplir requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos, afectando el normal y correcto funcionamiento de la administración pública" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Pendiente
		3	Se efectúe la aprobación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente
N° 056-2020-2-5350-SCE DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CIUDADANOS EN CARGOS PÚBLICOS APROBADOS Y NORMADOS POR LA ENTIDAD	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Puno, comprendidos en los hechos irregulares "Designación y aceptación de ciudadanos en cargos públicos aprobados y normados por la entidad" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Pendiente
		3	Se efectúe la aprobación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente
		4	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga a la oficina Recursos Humanos efectuar la verificación de la veracidad de los documentos presentados por los empleados de confianza de la Entidad en sus curriculum vitae, siendo necesario que para su archivo en el legajo personal se cuente con documentación autenticada o certificada, labor que debe ser supervisada por la oficina regional de Administración.	En Pendiente
N° 057-2020-2-5350-SCE DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CIUDADANOS EN CARGOS DE	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos irregulares en la "Designación y aceptación de ciudadanos en cargos de gerencias regionales, pese a	En Pendiente

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional Puno			pág. 6
Periodo de Seguimiento	1 de mayo al 30 de junio de 2021			
N° del Informe de Auditoria	Tipo de Informe	N° de Rec.	Recomendación	Estado de la recomendación
GERENCIAS REGIONALES APROBADOS Y NORMADOS POR LA ENTIDAD			incumplir requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos, afectando el normal y correcto funcionamiento de la administración pública" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	
		3	Disponer la implementación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente
		4	Disponer a la Oficina de Recursos Humanos efectuar la verificación de la veracidad de los documentos presentados por los empleados de confianza de la Entidad en sus curriculum vitae, siendo necesario que para su archivo en el legajo personal se cuente con documentación fedateada o certificada, labor que debe ser supervisada por la Oficina Regional de Administración.	En Pendiente
N° 058-2020-2-5350-SCE CIUDADANOS DESIGNADOS EN CARGOS DIRECTIVOS, SIN CUMPLIR CON EL PERFIL DEL PUESTO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS POR LA ENTIDAD	Informe Control Especifico a hechos con presunta irregularidad	2	Se efectúe el trámite correspondiente para que se disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan a funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Puno, comprendidos en los hechos irregulares "Designación y aceptación de ciudadanos como empleados de confianza en cargos directivos aprobados y normados por la entidad pese a incumplir requisitos mínimos establecidos en el clasificador de cargos, afectando el normal y correcto funcionamiento de la administración pública" y "Designación y aceptación y ejercicio de funciones de la ciudadana en cargo directivo que habría incumplido los requisitos mínimos establecidos en el clasificador" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	En Pendiente
		3	Se efectúe la aprobación de un manual de procedimientos para la designación de los empleados de confianza de la Entidad, conforme a ley aplicable y vigente.	En Pendiente

